

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.033.—Ayuntamiento de Cartagena contra Real Decreto expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 29 de diciembre de 1978, sobre autorización urbanística de Cartagena. (Real Decreto 3313.)

Pleito número 408.032.—«Proconfor, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 16 de junio de 1979, sobre multas coercitivas, al no haber realizado las Entidades recurrentes las obras a que venían obligadas en virtud de la resolución recaída en expediente sancionador V/PM. 247/77 (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo).

Pleito número 408.048.—«Auto Escuela Freije» contra resolución expedida por el Ministerio del Interior en 14 de febrero de 1979, sobre aprobación del Reglamento regulador de Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Tracción Mecánica.

Pleito número 408.049.—«Minas de Buferrera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de febrero de 1979, sobre autorización para ocupar terrenos en el monte público número 92 del Catálogo de la provincia de Oviedo.

Pleito número 408.054.—«Agrupación de Conserveros» contra resolución expedida por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 12 de febrero de 1979, sobre colaboración de las Empresas en la Seguridad Social respecto de trabajadores en situación de incapacidad laboral transitoria que tengan el carácter de fijos discontinuos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Secretario decano.—10.000-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Rodal Durán, viuda del Sargento de Infantería don José Pasteriza Otero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de 13 de diciembre de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 24 de julio anterior, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.085 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Secretario.—9.825-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ibérica de Hipermercados, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 721 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de febrero de 1978, sobre concesión del rótulo de establecimiento número 120.939, «Hiperluz», a favor de don José A. Soriano de Lema.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—10.007-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Crisógono de Diego Luque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 261 de 1979, contra la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 14 de abril de 1978, que le denegó la concesión de la pensión regulada por el Decreto 670/1976, de 5 de marzo; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—10.015-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Antonia Taragona Benedicto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 375 de 1979, contra resolución del Ministerio del Interior de 8 de febrero de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 13 de octubre de 1978, sobre revisión de la pensión de jubilación de su fallecido esposo, don Daniel Gómez Rubio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El presidente.—El Secretario.—10.016-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Luisa Antón-Pacheco Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 703 de 1979, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de enero de 1979, denegatoria de la petición formulada por la recurrente para diferir la realización de prácticas para el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato, por incompatibilidad material de hacerlas simultáneamente con las del Cuerpo de Catedráticos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—10.002-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sánchez Romero Carvajal, Jabugo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 709 de 1979, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de mayo de 1977, por las que se denegaron las marcas 787.575 y 787.578, denominadas «Cuatro Jotas» y «Cinco Jotas»; así como también contra las de 15 de febrero de 1979, por las que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—10.001-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Jacinto Toledo Puentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 205 de 1979, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 30 de noviembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto en 23 de enero de 1978, por no estar de acuerdo con la valoración practicada por el Tribunal Médico Provincial de Toledo, por las lesiones que padece como consecuencia de la mutilación sufrida durante la guerra civil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—10.017-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administra-

tivo interpuesto por «Uralita, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió la inscripción de la marca número 856.100, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 861 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.959-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Alfonso Pangua Pérez contra la resolución del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de la Vivienda de 17 de marzo de 1978, sobre adjudicación de la vivienda 1.º-E, de la finca número 1, de la calle Alustante, a la resolución de 18 de enero de 1979, que desestimó recurso de alzada en su día interpuesto; pleito al que correspondió el número 821 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.018-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido Zohar el Abaqui contra Juan Biedma Ruiz, se cita al señor Zohar el Abaqui, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 13 de septiembre, a las once de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole, asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante, señor Zohar el Abaqui, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 24 de julio de 1979.—El Secretario.—10.474-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido

Mbarka Asri contra Juan Biedma Ruiz, se cita al señor Mbarka Asri, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 13 de septiembre, a las once de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole, asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante, señor Mbarka Asri, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 24 de julio de 1979.—El Secretario.—10.475-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido Mbarka Asri contra Juan Biedma Ruiz, se cita al señor Mbarka Asri, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 28 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole, asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante, señor Mbarka Asri, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 24 de julio de 1979.—El Secretario.—10.476-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido Zahra el Abaqui contra Juan Biedma Ruiz, se cita al señor Zahra, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 28 de septiembre en Almendralejo, a las once de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole, asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante, señor Zahra, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 24 de julio de 1979.—El Secretario.—10.477-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ARENYS DE MAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en los autos 206/79, de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por don Justo Rubio Moreno, vecino de Gerona, calle Barcelona, 55, contra don Andrés Lumbreras Madrueño y otros, por el presente se da traslado a la demanda y documentos a los ignorados herederos de don Juan José Lumbreras Calvo, mediante las copias simples de todo ello que obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y se les emplaza para que dentro del término de nueve días, más otros tres por razón de la distancia, para que comparezcan en autos y se personen en forma, bajo apercibimiento de que si no lo afectan les pararán el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 4 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—4.898-C.

### BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 972-P de 1977, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Pedro Vidal Vaqueiro y doña Antonia Torello Felguera, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del reamte.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cincuenta mil pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

### Finca que se subasta

«Departamento número tres.—Piso primero, puerta primera, sito en la planta primera de la casa número 182-184 de

la ronda de Poniente, de Sabadell. Tiene una superficie útil cubierta de 86,23 metros cuadrados, con un total de superficie útil de 88,83 metros cuadrados y total construido de 115,44 metros cuadrados. Está compuesto de recibidor, paso, distribuidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería cubierta para el lavadero y dos terrazas descubiertas, una con frente a la ronda Poniente y otra con frente al patio de manzana, dotado de agua, gas natural, electricidad y calefacción individual a gas. Linda: por su frente, con la ronda de Poniente y parte con un patio interior y parte con la caja de escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, parte con el piso primero segunda, parte con el hueco de escalera y patio central interior y parte con el piso primero, puerta tercera; por la izquierda, con finca de los consortes Federico Ros Sallent y Delfina Campaña Margarit; por el fondo, con la terraza que cubre la planta baja del patio de manzana; por debajo, con la planta baja, y por encima, con el piso segundo, puerta primera. Le corresponde el uso del trastero existente en la planta sótano señalado con el número uno. Tiene asignada una cuota en los elementos y servicios comunes y valor total del inmueble de 3,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.248, libro 805 de la sección 1.ª de dicha ciudad, folio 109, finca 24.628, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón.—El Secretario, M. Moreno.—10.153-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27 de 1978-S, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Panades Gallart, en reclamación de 68.472,38 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la suma de trescientas veinte mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de octubre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Piso bajo, puerta primera, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, barriada de Horta, calle del Viento, número 40; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, tres dormitorios y pequeña terraza; tiene una superficie de setenta y cinco metros quince decímetros cuadrados; linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y local comercial y único; izquierda, entrando, piso bajos segunda y rellano y hueco de la escalera; derecha, calle de su situación; fondo, fachada lateral derecha, entrando al total edificio; arriba, planta entresuelo, y debajo; el solar; se le asigna un coeficiente de 4,74 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad al tomo 994 del archivo, libro 317 de Horta, folio 92; finca número 15.982, inscripción segunda.

Valorada en trescientas veinte mil pesetas.

Barcelona, 12 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.149-E.

#### CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 171 de 1976, se tramitan diligencias sobre prevención del juicio de abintestato de doña María Vicenta de los Milagros Cortijo y Martínez, de sesenta y siete años de edad, de estado soltera, hija de don Nazario y de doña Vicenta, natural y vecina de Cádiz, con domicilio en Grupos de San Gabriel, número 2, bajo, fallecida el día 20 de mayo de 1976, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria.

Y por el presente se anuncia el citado fallecimiento sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de referida finada, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cádiz a 12 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez Rubio. El Secretario.—10 160-E.

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 167 de 1977 se tramitan diligencias sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de doña Carmen García Grueso, hija de don Antonio y de doña Milagros, natural de El Puerto de Santa María (Cádiz), de estado soltera, nacida el día 7 de agosto de 1917, y vecina que era de esta capital, en la calle Cruz Roja, número 7, 6.º A, fallecida el día 2 de mayo de 1977 sin haber otorgado disposición alguna testamentaria.

Y por el presente se anuncia citado fallecimiento sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de referida finada, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de

treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cádiz a 16 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario.—10.158-E.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido judicial de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Antonia Merlán López, se tramita con el número 61/79 expediente para declaración de fallecimiento de su hermano don Juan Antonio Merlán López, hijo de Antonio y de Emilia, natural y vecino que fue de Neda (La Coruña), de donde se marchó para el extranjero, sin que desde 1960 se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 15 de marzo de 1979.—El Juez, E. Bande.—El Secretario, G. Martín.—4.460-C.

y 2.º 3-8-1979

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de declaración de fallecimiento número 298/79, seguidos a instancia de doña Teresa Olivé Vilaplana, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Hospitalet, por el presente se hace un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran conocer el paradero del presunto desaparecido don Luis Antolí Pinal, que abandonó su domicilio, sito en Hospitalet de Llobregat, durante la guerra civil española, a fin de que aporten dichos datos a este Juzgado.

Dado en Hospitalet a 18 de junio de 1979.—El Secretario.—4.428-C.

y 2.º 3-8-1979

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente número 219/79, de declaración de fallecimiento de doña Mercedes Carballeiro Fernández, nacida en Oroso, Santiago, el 16 de enero de 1901, hija de José y Manuela, que emigró a la Argentina hace unos cincuenta años, desconociéndose noticias y paradero.

Santiago, 8 de junio de 1979.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—4.375-C.

y 2.º 3-8-1979

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### NULES (CASTELLÓN)

Don Francisco Montoya Saborit, Juez de Distrito de Burriana en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de igual clase de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio verbal de faltas, registradas con el número 206/78, sobre daños en accidente de circulación, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y partes dice:

«Sentencia.—En Nules a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número doscientos seis/setenta y ocho, en los que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito, sobre imprudencia sim-

ple con daños materiales, siendo perjudicado Walter Huesler, de cuarenta y nueve años, domiciliado en Alemania, e inculpaado Pedro Gordo Ramos, de cincuenta y nueve años, casado, taxista, calle Santo Tomás, noventa y dos, de Benicasim; y Resultando ...  
Considerando ...  
Fallo: Que debo condenar y condeno

a Pedro Gordo Ramos, como autor de una falta de imprudencia simple con el resultado de daños materiales, a la pena de mil pesetas de multa o dos días de arresto menor si no las paga, a que satisfaga las costas de juicio y a que indemnice a Walter Heusler en la cantidad que justifique por los daños causados a su vehículo, y se apruebe por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Walter Huesler, expido la presente en Nules a 27 de noviembre de 1978.—El Secretario, en funciones. 10.039-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada por la que se anuncia la adjudicación de una planta de vapor automatizada. (Expediente número 44.507/79).*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio se hace público que, una vez aprobado por la autoridad competente, ha sido adjudicado con carácter definitivo el contrato con la Empresa «Distribuidora de Telecomunicación y Electrónica, S. A.», para el suministro de una planta de vapor automatizada, por un importe de cuarenta y nueve millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos diecinueve (49.194.619) pesetas.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada, Eugenio Estrada Manchón.—9.971-E.

*Resolución del Mando de Material del Ejército del Aire por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente para los trabajos de revisión, reparación y mantenimiento de los aviones no suministrados por el Ejército del Aire y reparación de partes componentes de los aviones.*

Con fecha 15 de junio de 1979 el Consejo de Ministros ha resuelto adjudicar definitivamente la contratación directa de este expediente a «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», por un importe de quinientos ocho millones (508.000.000) de pesetas y en las condiciones que rijan para la misma.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1979.—El General Jefe accidental del Mando de Material, Mariano Gómez Muñoz.—9.829-E.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca concurso para la contratación de catorce estudios.*

La Mesa de Contratación del Ministerio de Industria y Energía convoca concurso para la contratación de catorce estudios, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El objeto del concurso es la contratación de la realización, en la forma y condiciones especificadas en los pliegos

de cláusulas administrativas y en los de prescripciones técnicas, de los siguientes estudios, por los tipos de licitación que se indican:

1. Panorama de la contaminación industrial en España.

Análisis sectorial y territorial. Tipo: 4.200.000 pesetas.

2. Desarrollo de lo previsto en la disposición final 2.ª, párrafo 2.º, Orden ministerial de 18 de junio de 1976, sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera (segunda fase). Tipo: 10.000.000 de pesetas.

3. Plan de seguimiento y control de la contaminación atmosférica en el Gran Bilbao (2.ª fase). Tipo: 8.000.000 de pesetas.

4. Bases para la elaboración de un Plan de seguimiento atmosférico de la ciudad de Cartagena, desde el punto de vista industrial. Tipo: 5.500.000 pesetas.

5. Estudio diagnóstico sobre la situación de la contaminación atmosférica en el cinturón industrial de Barcelona. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

6. Diagnóstico sobre la degradación ambiental debida a la actividad industrial en el Campo de Gibraltar. Base para establecimiento de un Plan de saneamiento integral del aire. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

7. Bases para la reducción de la contaminación industrial en el río Llobregat. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

8. Estudio sobre viabilidad de creación de una planta central de tratamiento de residuos industriales en Tarragona. Tipo: 6.500.000 pesetas.

9. Estudio sobre problemática y gestión de los residuos en los polígonos industriales de Huelva. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

10. Normas para la realización y evaluación de estudios de impacto ambiental de proyectos de instalaciones industriales. Tipo: 1.600.000 pesetas.

11. Contaminación del río Segura y sus afluentes y bases para el establecimiento de un Plan para su reducción desde la vertiente industrial. Tipo: 8.000.000 de pesetas.

2.ª El plazo de ejecución de cada uno de los estudios es el indicado en el pliego de cláusulas administrativas.

3.ª Los licitadores pueden presentar proposiciones para cada uno o varios de los estudios.

4.ª Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en el Servicio de Administración Financiera (calle de Serrano, 37, primera planta); de nueve a trece horas, todos los días laborables, durante el plazo de presentación de ofertas.

5.ª La fianza provisional exigida a los licitadores para concursar consiste en el 2 por 100 (dos por ciento) del presupuesto de licitación del estudio o estudios a que

se concurre, constituida en la forma que establece el artículo 340 del Reglamento General de Contratación, a disposición del Presidente de la Mesa de Contratación de este Ministerio.

6.ª Para poder tomar parte en el concurso, los empresarios deberán acreditar documentalmente estar inscritos en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial de este Ministerio y, en su caso, la clasificación otorgada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

7.ª Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., por el que se convoca concurso para la realización del estudio (o estudios) de ..... y de las condiciones que rigen en el mismo (o en los mismos) y conforme con su contenido, se comprometo, en nombre ..... (propio o de la Empresa, según poder que se hará constar en el apoderamiento) a realizar el estudio (o los estudios) citado, en el plazo que se señala en el punto 7.1 del pliego de cláusulas administrativas, por un importe de ..... pesetas.

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.—Ministerio de Industria y Energía. Serrano, número 37, Madrid-1.

8.ª Las ofertas se entregarán en mano en el Registro General del Ministerio de Industria y Energía (Serrano, 37), de nueve a trece horas, durante el plazo de presentación que finalizará el día 3 de septiembre de 1979. Las proposiciones constarán de dos sobre, separados e independientes. Sobre número 1: «Documentación administrativa»; sobre número 2: «Proposición económica». Los sobres deberán presentarse cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, indicando en los mismos el nombre de la Empresa y estudio o estudios a los que concursa.

9.ª La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1979, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Ministerio de Industria y Energía (calle Serrano, 37, primera planta).

10. Los licitadores deberán presentar, junto con la proposición, los documentos que se solicitan en el pliego de cláusulas administrativas y en la forma por este prevista.

11. El pago de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios en forma proporcional.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Presidente de la Mesa de Contratación, Emilio Fernández Fernández.—3.996-A.